LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES FOLIO Nº 1

Buenos Aires, 19 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 75/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, por intermedio de los organismos que correspondan y dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Programa denominado "Pase Cultural" (en adelante el Programa), creado por la Resolución Nº 3.755/2018, dependiente del Ministerio de Cultura de la Ciudad:

a. Cantidad de docentes que forman parte del Programa, detallando las escuelas en las que se desempeñan como tales;
b. Cantidad de alumnos que forman parte del Programa, discriminando por edades y escuelas a las que asisten;
c. Brinde detalle sobre los espacios/comercios adheridos al Programa, así como los acuerdos y/o descuentos ofrecidos en cada caso, mencionando en particular la especificidad artística (ej: danza, teatro, circo, etc), tipo de espacio (centro cultural, teatro, librería, etc.), barrio y comuna en donde se encuentre cada uno;
d. Cantidad de inscriptos durante los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente, discriminando en cada caso entre docentes y alumnos;

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario